

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

12781 *Resolución de 26 de octubre de 2017, del Consorcio para la construcción, equipamiento y explotación del Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Fundación Bancaria «la Caixa» y la Caja de Burgos Fundación Bancaria.*

Con fecha 26 de septiembre de 2017, el Consorcio CENIEH, y la Fundación Bancaria «la Caixa» y la Caja de Burgos Fundación Bancaria han suscrito un Convenio de colaboración entre el Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana (CENIEH), y la Fundación Bancaria «la Caixa» y la Caja de Burgos Fundación Bancaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo a esta Resolución.

Burgos, 26 de octubre de 2017.—El Director del Consorcio para la construcción, equipamiento y explotación del Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana, Alfredo Pérez González.

ANEXO

Convenio de colaboración entre el Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana (CENIEH), la Fundación Bancaria «la Caixa» y la Caja de Burgos Fundación Bancaria

En Burgos, a 26 de septiembre de 2017.

REUNIDOS

De una parte, el Sr. Alfredo Pérez González, en nombre y representación, en su calidad de Director del Consorcio para la construcción, equipamiento y explotación del Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana (en adelante, Consorcio CENIEH o simplemente CENIEH), con CIF S-0900008-D y domicilio en el paseo de la Sierra de Atapuerca, 3, 09002 Burgos.

De otra, el Sr. Rafael Barbero Martín en nombre y representación, en su calidad de Director General de la Caja de Burgos Fundación Bancaria, (en adelante, Fundación Caja de Burgos), domiciliada en Burgos (09004), «Casa del Cordón», plaza de la Libertad, s/n, y con NIF núm. G-09000787.

Y, de otra parte, el Sr. Jose Manuel Bilbao Kamio, Director Territorial de Caixabank, S.A., en Castilla y León-Asturias, y el Sr. Rafael Fernando Chueca Blasco, Director Corporativo de Territorio y Centros de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «la Caixa» (en adelante, también denominada Fundación Bancaria «la Caixa») actuando en representación de dicha entidad, domiciliada en Barcelona, avenida Diagonal, 621-629, y con C.I.F. G-58899998.

MANIFIESTAN

I. Que el CENIEH, se constituyó como una entidad de derecho público integrada por la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Economía y Competitividad, y por la Comunidad de Castilla y León, a través de la Consejería de Educación, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines específicos en virtud de lo establecido por el artículo 6.5 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, actualmente artículo 118.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Que el CENIEH es una instalación científica y tecnológica singular (ICTS) abierta al uso de la comunidad científica y tecnológica nacional, que desarrolla en el propio Centro investigaciones científicas en el ámbito de la evolución humana durante el plioceno y pleistoceno, promoviendo la sensibilización y transferencia de conocimientos a la sociedad, impulsando y apoyando la realización y colaboración en excavaciones de yacimientos de estos periodos, tanto españoles como de otros países. Además, el CENIEH es responsable de la conservación, restauración, gestión y registro de las colecciones paleontológicas y arqueológicas procedentes de las excavaciones de Atapuerca y otros yacimientos arqueológicos y paleontológicos tanto nacionales como internacionales de similares características que lleguen a acuerdos con el centro, y que para su mejor funcionamiento y cumplimiento de sus fines, está interesado en establecer acuerdos de colaboración con instituciones de similares características, especialmente con aquellas instituciones que dedican una actividad importante a la investigación, el desarrollo y la innovación.

II. Que Fundación Caja de Burgos tiene como fines fundacionales el desarrollo económico y social de su ámbito de actuación, a través del fomento de la investigación, el desarrollo económico y la innovación, el impulso de la educación y, en particular, la de tipo financiero, la cultura, la sanidad y los servicios de asistencia social, la defensa del medio ambiente, el deporte, los proyectos y acciones de ayuda humanitaria, así como a través de todas aquellas actuaciones que tengan transcendencia económica y social.

III. Que la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «la Caixa», contempla entre sus objetivos la realización de obras benéficas y sociales, propias o en colaboración con instituciones del país, atendiendo las diferentes necesidades de la sociedad.

La misión de la Fundación Bancaria «la Caixa» es construir una sociedad mejor y más justa, dando más oportunidades a las personas que más lo necesitan.

La Fundación Bancaria «la Caixa» desarrolla programas sociales, de fomento de la investigación y el conocimiento, culturales y educativos con una vocación transformadora.

IV. Que, de acuerdo con lo anterior, las partes manifiestan su compromiso para colaborar en distintos proyectos educativos del CENIEH para la difusión del conocimiento sobre evolución humana y el fomento de vocaciones científicas.

ESTIPULACIONES

Primera. *Objeto del Convenio.*

El presente convenio tiene por objeto establecer el marco de colaboración entre la Fundación Caja de Burgos y la Fundación Bancaria «la Caixa» y el CENIEH para la difusión del conocimiento sobre evolución humana y el fomento de vocaciones científicas, en el CENIEH (Burgos).

Este proyecto tiene por objetivo fomentar y potenciar una «cultura de la evolución» a través de distintos proyectos educativos en favor de la difusión del conocimiento sobre la Evolución Humana entre la población de la ciudad de Burgos y su provincia.

Se adjunta como anexo la descripción detallada de los proyectos educativos, objeto de esta colaboración.

Segunda. *Compromisos del Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana (CENIEH).*

El Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana (CENIEH) destinará íntegramente el importe de la aportación económica de la Fundación Bancaria «la Caixa» a la ejecución y desarrollo del proyecto educativo que es objeto de la presente colaboración.

Asimismo, aportará todos los recursos humanos y materiales necesarios para llevar a término el proyecto que es objeto de este Convenio mediante la puesta a disposición de recursos propios y la contratación de recursos ajenos con cargo a la aportación económica

de la Obra Social «la Caixa» prevista el siguiente pacto y a la cofinanciación de entidades terceras, y será el único responsable de las acciones que se deriven del mismo.

En este sentido, el Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana (CENIEH) presentará el contenido del proyecto a la Comisión de Seguimiento que se indica más adelante, así como la documentación necesaria para su seguimiento y la justificación de las acciones.

Igualmente, a la finalización de la vigencia del Convenio, el Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana (CENIEH) presentará a la Fundación Bancaria «la Caixa» y a la Fundación Caja de Burgos, a través de su representante en la comisión de seguimiento, un informe explicativo de la aplicación de los fondos percibidos, así como de los resultados conseguidos.

Tercera. Compromisos de la Fundación Bancaria «la Caixa» y de la Fundación Caja de Burgos.

Para el cumplimiento del objeto desglosado en la estipulación primera, la Fundación Bancaria «la Caixa» y la Fundación Caja de Burgos realizarán una aportación económica en favor del CENIEH por un importe máximo de 12.000 euros (impuestos incluidos, en su caso) para la cofinanciación del coste de los proyectos cuyo presupuesto se incluye en el anexo.

Dicha cantidad se satisfará mediante una transferencia a una cuenta corriente titularidad del CENIEH, en CaixaBank, previa presentación por parte del CENIEH del correspondiente documento de solicitud de pago.

Cuarta. Comisión de seguimiento.

Para el seguimiento del desarrollo de este convenio se constituirá una comisión paritaria mixta, integrada por representantes de cada una de las partes firmantes, que establecerá de común acuerdo las normas relativas a su funcionamiento. A esta comisión le corresponderán, entre otras funciones, las siguientes:

Aprobar la concreción de las acciones a llevar a término en cumplimiento de este Convenio.

Velar por el correcto desarrollo del proyecto y las necesidades que puedan surgir en la implementación del mismo.

Evaluar el cumplimiento de los objetivos.

Realizar el control y seguimiento y velar por la correcta aplicación de la aportación económica efectuada.

Resolver las cuestiones que surjan en aspectos relativos a la difusión.

Evaluar el resultado del proyecto y de la colaboración.

Y en general, todas aquellas que se desprenden del presente Convenio y lo que las partes estimen convenientes.

La Comisión de seguimiento celebrará las pertinentes reuniones para el cumplimiento de las funciones que le son propias, tomando los acuerdos que se consideren oportunos. Sin perjuicio de lo anterior, se reunirán, a requerimiento de cualquiera de las partes, para tratar de aquellos asuntos que por su urgencia o especificidad no pudiesen ser demorados hasta la siguiente reunión periódica del mismo. Los miembros de la Comisión darán cuenta del resultado de su gestión a las respectivas instituciones.

Quinta. Tratamiento de datos de carácter personal.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal (LOPD) y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la mencionada Ley orgánica, los legales representantes de las partes reconocen quedar informados y consentir que los datos personales reflejados en el presente convenio, así como los que se generen con motivo de la relación, serán incorporados a un fichero de cada parte

respectivamente, con la finalidad de gestionar la referida relación contractual descrita en el presente convenio. Cualquiera de las partes podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito a las direcciones arriba indicadas. Asimismo, las partes hacen constar de forma expresa que se abstendrán de hacer ningún tipo de tratamiento de los datos personales de que dispongan como consecuencia de la firma de este convenio, salvo aquel que sea estrictamente necesario para las finalidades del mismo. En este sentido se comprometen, especialmente, a no ceder a terceros los datos mencionados o los archivos que los contienen, así como a guardar estricta confidencialidad sobre los mismos.

Queda expresamente convenido que todos los datos o información que el Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana comunique a la Fundación Bancaria «la Caixa» y a Fundación Caja de Burgos en relación con el proyecto o programa objeto de este Convenio serán datos disociados, es decir, aquellos que no permiten la identificación de persona física alguna y, por tanto, estarán excluidos de la aplicación de la normativa de protección de datos. En particular, mantendrá informadas a la Fundación Bancaria «la Caixa» y a la Fundación Caja de Burgos de la evolución del proyecto mediante datos de carácter cuantitativo, numérico y/o porcentual.

Sin perjuicio de lo anterior, el Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana (CENIEH) declara que cumplirá, bajo su única y total responsabilidad, con todas las obligaciones que le sean exigibles en aplicación de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, entre ellas, la de cumplir con los requisitos de información dispuestos en el artículo 5 de la LOPD, y de recabar el consentimiento de los titulares de los datos que vayan a ser objeto de tratamiento, cuando la citada Ley así lo prevea. Asimismo, se compromete a aplicar las medidas de seguridad que dicha ley establezca, manteniendo indemne a la Fundación Bancaria «la Caixa» y a la Fundación Caja de Burgos de cualesquiera indemnizaciones y/o sanciones reclamadas por cualquier tercero, incluidas las autoridades y organismos competentes.

Sexta. *Difusión.*

El Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana (CENIEH), previo consenso con la Fundación Bancaria «la Caixa» y con la Fundación Caja de Burgos, se compromete a difundir la colaboración de las mismas, en los documentos y actos de difusión de las actividades realizadas en el marco del presente convenio, así como en su memoria anual, y en todos aquellos materiales que se acuerde en el seno de la Comisión de Seguimiento. La Fundación Bancaria «la Caixa» y la Fundación Caja de Burgos deberán aprobar previamente, en su caso, la utilización de su imagen corporativa y el uso de sus signos distintivos, así como el alcance de su posible participación en actos o actividades de carácter público.

Séptima. *Vigencia del convenio.*

El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y extenderá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017.

Octava. *Causas de resolución anticipada.*

Serán causas de resolución anticipada del presente Convenio las siguientes:

El incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas por alguna de las partes.

El mutuo acuerdo de las partes.

La denuncia de cualquiera de las partes.

La entrada en vigor de disposiciones legales o reglamentarias que impidan su cumplimiento.

En caso de que se produjera la resolución anticipada del presente convenio, no se procederá a la entrega de la cantidad convenida a partir de la fecha de la resolución. En el

supuesto de resolución anticipada del mismo por causas imputables al Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana (CENIEH) ésta deberá proceder a la devolución de la cantidad entregada y no destinada a las finalidades del convenio.

Novena. *Cesión.*

Este Convenio es personal entre las partes y no podrá ser cedido, total o parcialmente, por ninguna de ellas sin el consentimiento por escrito de la otra parte.

Décima. *Ley aplicable y sumisión.*

El presente Convenio se interpretará de conformidad con la legislación española. En particular, este convenio tiene naturaleza de convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general al amparo del artículo 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin finalidades lucrativas y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Las controversias que puedan surgir sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos que puedan derivarse del presente Convenio se resolverán entre las partes, agotando todas las formas posibles de conciliación para llegar a un acuerdo amistoso extrajudicial.

En su defecto, serán competentes para conocer las cuestiones litigiosas los órganos jurisdiccionales competentes de la ciudad de Barcelona, renunciando las partes de forma expresa a su propio fuero si fuese distinto.

Y para dejar constancia de lo convenido, las partes firman el presente documento por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.—El Director del Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana, Alfredo Pérez Gonzalez.—El Director General de la Caja de Burgos Fundación Bancaria, Rafael Barbero Martín.—El Director Territorial de Caixabank, S.A., en Castilla y León, José Manuel Bilbao Kamio y el Director Corporativo de Territorio y Centros de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «la Caixa», Rafael Fernando Chueca Blasco.

ANEXO

Colaboración 2017

Obra Social «la Caixa» y Fundación Caja de Burgos - CENIEH

Para la difusión del conocimiento sobre evolución humana y el fomento de vocaciones científicas

Objetivo general: El objetivo de esta iniciativa es fomentar y potenciar una «Cultura de la Evolución» a través de la difusión del conocimiento sobre la Evolución Humana y la Prehistoria entre la población de la ciudad de Burgos y su provincia, sobre todo entre los más jóvenes, en colaboración con las administraciones públicas y con instituciones privadas.

Este objetivo general están en consonancia con los valores y objetivos estratégicos de la Obra Social «la Caixa» y la Fundación Caja Burgos, que incluyen el compromiso continuado con la difusión de la cultura científica, la educación no formal de las ciencias y el fomento de nuevas vocaciones científicas.

1. VIII Noche Europea de los Investigadores - 29 de septiembre.

Con el objeto de fomentar la ciencia ciudadana y despertar las vocaciones científicas entre escolares, se propone la celebración de la Noche Europea de los Investigadores 2017 como marco para el desarrollo del programa educativo. Se trata de un evento internacional enmarcado en las acciones del programa europeo Horizonte 2020, que tiene lugar el último viernes de septiembre en más de 300 ciudades europeas y este año será, por tanto, el 29 de septiembre. La celebración de este evento ya está consolidada en

Burgos, pues esta será su octava edición, y su repercusión más allá de nuestras fronteras asegura la relevancia del mismo. Igualmente, la positiva experiencia de colaboración en este evento con la Obra Social «la Caixa» y la Fundación Caja de Burgos en ediciones anteriores, es garantía del éxito de este programa.

Este año el CENIEH, en su afán por potenciar y dar mayor visibilidad a este evento europeo y burgalés, volverá a realizar parte de las actividades fuera del edificio en el paseo situado delante del Complejo de la Evolución Humana. Una gran carpa acogerá las actividades que conforman nuestra propuesta educativa, la cual abarca varias acciones, de las cuales incluimos las siguientes en nuestra propuesta:

IV. Campaña de recogida de dientes del Ratón Pérez.

Tras la gran acogida de las tres campañas realizadas de 2014 a 2016, que han permitido crear una colección de referencia mundial en el CENIEH de más de un millar de piezas dentales, y la gran repercusión mediática regional y nacional que han tenido estas campañas, es casi obligado llevar a cabo una cuarta edición. Su objetivo principal es hacer partícipe a la población infantil de Burgos de la investigación que desarrolla el Grupo de Antropología Dental del CENIEH, para reunir el máximo número de piezas dentales a fin de desarrollar estudios sobre variabilidad dental, caracterización morfología de los tejidos, desarrollo histológico, etc., teniendo en cuenta importantes variables como el sexo y la edad de los individuos, datos que muchas veces los restos paleo-anropológicos no pueden aportar. Por cada diente entregado se rellenará una ficha con la edad, sexo del donante y el tipo de diente, recibiendo a cambio un obsequio, como manda la tradición del Ratón Pérez.

Paralelamente se desarrollará un taller didáctico donde los donantes podrán ver esos dientes al microscopio y aprender sobre los tipos de análisis que se les van a realizar y la información que se obtiene de los mismos gracias a las técnicas tradicionales (histología) y modernas (microtomografía), utilizadas para la investigación en el CENIEH.

Material taller	400
Monitores y personal de apoyo	1.200
Diplomas.	200
Publicidad	800
Total	2.600

Concurso «Dibuja un científico o una científica».

Esta actividad está diseñada para estudiantes de EPO y ESO, quienes durante la Noche Europea de los Investigadores realizarán un dibujo en el CENIEH sobre la imagen que tiene de las personas que se dedican a la investigación. Se establecen cuatro categorías según la edad de los participantes: 5 y 6 años; 7 y 8 años; 9 y 10 años; 11 y 12 años. Habrá tres premios por categoría (en total 12 ganadores) que se entregarán en un acto que tendrá lugar durante la Semana de la Ciencia 2017. Los trabajos premiados se expondrán en las instalaciones del CENIEH durante dicha semana.

Recursos Humanos:	
Monitores	650
Personal de apoyo	200
Recursos Materiales:	
Carpa	1.500
Material.	200
Obsequios	250
Publicidad	600

Entrega de premios:

Conferenciante	800
Exposición	400
Premios	500
Publicidad	800
Total	5.900

Financiación:

Estas actividades requieren una financiación de 4.800 euros.

2. VIII Semana de la Ciencia – del 13 al 19 de noviembre.

I Jornada de Puertas Abiertas ICTS.

En España hay 29 ICTS, Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares abiertas al uso de la comunidad científica, académica y empresarial, entre las que se encuentra el Sincrotrón Alba de Barcelona y el Gran Telescopio de Canarias. El CENIEH es la única ICTS de Ciencias Sociales y Humanidades, y la única de Castilla y León, junto con el Centro de Láseres Pulsados de Salamanca.

Estas infraestructuras, aunque constituyen la vanguardia de la investigación española, son unas grandes desconocidas para los ciudadanos. Por ello proponemos una Jornada de Puertas Abiertas simultánea en todas las ICTS que coincida con la Semana de la Ciencia que se celebra en noviembre en todas las CC.AA. Cada ICTS mostraría sus instalaciones, así como las del resto de ICTS españolas, a través de una exposición y/o un vídeo.

Se realizará unas jornadas de 1 día completo distribuido de la siguiente manera: viernes por la tarde o sábado por la mañana; o sábado durante todo el día; o mañanas de sábado y domingo. Visitas 45 minutos.

Azafatas	800
Personal de apoyo	400
Material promocional	400
Exposición de ICTS	2.800
Material didáctico	300
Publicidad	1.000
Vídeo	1.000
Total	6.700

I Open Lab: «Iniciación a la Geocronología».

Primera edición de esta actividad dirigida a estudiantes de 3 y 4 de ESO y de Bachillerato para enseñarles los laboratorios del CENIEH e implicarlos en el trabajo que se desarrolla en ellos. En esta primera edición los participantes tendrán la oportunidad conocer los laboratorios de Geocronología. La actividad se distribuye en dos sesiones:

1. Taller de presentación de los métodos de datación utilizados en el Cuaternario en yacimientos arqueológicos y sistemas geológicos, especialmente los que se utilizan en el CENIEH, de una forma práctica e interactiva. Salón de actos del CENIEH 14 de noviembre, de 16:00 a 18:00h.

2. Prácticas en laboratorio centradas en la preparación de muestras para su posterior datación. Laboratorios del CENIEH 15 y 16 de noviembre, de 16:00 a 18:00h.

Material didáctico	500
Material de laboratorio	1.500
Material Promocional	1.000

Personal de Apoyo	600
Publicidad	900
Vídeo	1.500
Total	6.000

Financiación:

Estas actividades requieren una financiación de 6.000 euros.

3. XII Congreso de Ibérico de Arqueología – del 25 al 28 de octubre.

El CENIEH y la Sociedad de Arqueometría Aplicada al Patrimonio Cultural (SAPaC) organizan conjuntamente en Burgos el XII Congreso Ibérico de Arqueometría, entre el 25 y el 28 de octubre de 2017, con la colaboración del Museo de la Evolución Humana, la Fundación Atapuerca y el Ayuntamiento de Burgos.

Este encuentro bianual congregará alrededor de 80 participantes de la comunidad ibérica de arqueometría para discutir sobre los últimos avances técnicos y sus posibles aplicaciones al estudio material de los objetos del patrimonio histórico, arqueológico y cultural.

Certamen de pósteres para estudiantes.

El Comité Científico seleccionará por su calidad tres pósteres presentados por estudiantes para que su autor principal realice una breve exposición oral sobre el mismo durante el último día del Congreso. Tras la exposición, los asistentes al Congreso podrán votar por el trabajo que crean más interesante.

El póster que obtenga el mayor número de votaciones ganará un premio de 300 euros, el segundo más votado, de 200 euros y el que quede en tercer lugar, un premio de 100 euros. El autor principal del póster ganador recibirá un diploma acreditativo y un cheque bancario en un acto de entrega que tendrá lugar el 27 de octubre.

Certamen de comunicaciones orales para estudiantes.

El Comité Científico seleccionará por su calidad una comunicación oral realizada por estudiantes. La comunicación que obtenga la mención de calidad ganará un premio de 600 euros. El autor principal de la comunicación recibirá un diploma acreditativo y un cheque bancario en un acto de entrega que tendrá lugar el 27 de octubre.

Financiación:

Estas actividades requieren una financiación de 1.200 euros.

Financiación solicitada	Euros
1. Actividad - VIII Noche Europea de los Investigadores - 29 de septiembre	4.800
2. Actividad - VIII Semana de la Ciencia - noviembre	6.000
3. Actividad - Certamen para estudiantes participantes en el XII Congreso Ibérico de Arqueometría - octubre	1.200
Total	12.000